



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **09.M.DIC.** - 0121

Ab. Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón GUAYAQUIL el **19/Marzo/2009**, que contienen la constitución de la compañía **GRANJA LA COLINA C.A. GRANCOL**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 57 de 01/Abril/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08258 de 18 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **GRANJA LA COLINA C.A. GRANCOL** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a


Ab. Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

01 ABR 2009

Exp. Reserva 7236470
Nro. Trámite 6.2009.55

CER xxx



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

*Avda. Ing. Dávila y República del Ecuador
Edificio Sindicato de Choferes Profesionales
Telf. : 2908 -511 Cel. : 097583622
Arenillas - El Oro - Ecuador*

TIFICO :

*QUE, LA PRESENTE ESCRITURA Y
RESOLUCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA GRANJA LA COLINA C.A.
GRANCOL, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO
MERCANTIL CON EL NUMERO SIETE (7); Y, ANOTADA AL
LIBRO REPERTORIO CON EL NUMERO CUATROCIENTOS
CUARENTA Y SEIS (446). - EN ESTA FECHA, ARENILLAS, 03
DE ABRIL DEL 2.009. *****
J.J.*

Abg. Fabian Romero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

